

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****62****EL BOALO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de las Unidades de Ejecución 5C-2 (superficie comercial), 5C-3 y 5C-4, del municipio de El Boalo (Madrid), de las vigentes normas subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil UPPOL Business Development, S. L., a fin de cumplimentar lo previsto en las fichas de ordenación de dichos ámbitos.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://elboalo.sedelectronica.es/board> y dentro del apartado tablón de anuncios.

El Boalo, a 5 de mayo de 2026.—La alcaldesa. Soledad Ávila Ribada.

(02/7.218/26)

